

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE IMPORTADORA Y EXPORTADORA CARMIRANDA S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA 27 DE MARZO DEL AÑO 2015

En Guayaquil, a los 27 días del mes de marzo del año 2015 siendo las tres y treinta de la tarde en el local ubicado en km. 8.5 de la Vía a Daule, se reúnen los accionistas de la compañía **Importadora y Exportadora Carmiranda S.A.**; Sra. Gladys Fabiola Miranda Freire, propietaria de cinco mil (5000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Sr. Carlos Williams Miranda Freire, propietario cinco mil (5000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Sr. Carlos Núñez Calderón de la Barca, propietario de seiscientos veinticinco (625) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.; Sr. Fernando Núñez Miranda, propietario de doscientos ocho (208) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.; Sr. Juan Carlos Núñez Miranda, propietario de doscientos nueve (209) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.; Sr. Fernando Núñez Miranda, propietario de doscientos ocho (208) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Y Y Sr. Fernando Núñez Miranda, por sus propios derechos y por los derechos que representa de los señores Carlos Núñez Calderón de la Barca, Juan Carlos Núñez Miranda y Sergio Núñez Miranda, conforme lo acredita con la copia de los poderes que adjunta para legitimar su intervención, propietarios en forma conjunta de tres mil setecientas cincuenta (3750) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, como herederos y cónyuge sobreviviente de la socia Glenda Martha Miranda Freire, conforme lo acreditan con la posesión efectiva que adjunta. Los asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es la suma de quince mil dólares, representados por quince mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los asistentes en forma unánime, prescindieron del requisito de la convocatoria previa, y al amparo de la disposición contenida en el art. 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el 238 de la misma, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal adoptando como punto único del orden del día el siguiente:

Aprobar del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de la empresa al 31 de diciembre del 2014. Preside la sesión la titular, Sra. Gladys Fabiola Miranda Freire y actúa en la secretaría el Sr. Carlos Miranda Freire; cumplidas las formalidades del artículo 239 de la ley de compañías, toma la palabra el gerente y manifiesta que tal como es de conocimiento de la sala, los socios en forma unánime resuelven aprobar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2014. Sin otro asunto más que tratar la Presidente dispone de un receso para la redacción del acta, cumplido lo cual se reinstala la reunión con los mismos socios del listado inicial, procediéndose a su lectura y luego a su aprobación en todos sus términos, sin modificaciones. Se deja constancia a través del secretario de haberse cumplido con todas las formalidades de ley, levantándose la sesión a las cuatro y quince de la tarde. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión de la presidente y secretario que certifica.- Sra. Gladys Fabiola Miranda Freire, Sr..

Carlos Miranda Freire, Sra. Glenda Martha Miranda Freire.- Sr. Carlos Núñez Calderón de la Barca.- Sr. Fernando Núñez Miranda, p.s.p.d y p.l.d.q.r - Sr. Juan Carlos Núñez Miranda.- Sr. Sergio Núñez Miranda.-

Certifico: que la copia del acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía Importadora y Exportadora Carmiranda S.A., que antecede es igual al original que se encuentra dentro del libro de juntas generales de la compañía, y al que me remito remitiré en caso necesario.



Carlos Miranda Freire